



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 22 de Enero 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.164.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social 42 de fecha 22 de enero de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. **JORGE MANUEL BRUNA BRUNA**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle Pedro León Gallo #91, El Palqui, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) mensuales, apoyo económico para costear el traslado desde su domicilio en El Palqui a Centro Clinidial de Ovalle.-

2.- PÁGUESE, los días 05 de cada mes, la ayuda social correspondiente por la cantidad de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) mensuales desde el mes de febrero hasta el mes de julio del año 2018. **Se solicita encarecidamente realizar transferencia del apoyo económico a cuenta Rut N°5888929 Banco Estado de la cónyuge del referido, Sra. Luisa del Carmen Araya Araya, ya que debido a su condición médica, el afectado nos puede realizar el cobro de forma personal.**

3.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/CUB/109
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo SOCIAL



ALCALDE